

ANEXO

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE «DERECHO PENAL»

Concurso de méritos número 31/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás S. Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis González Cussac, Catedrático de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocales: Don Francisco Javier Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Bernardo del Rosal Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante, y don Luis González Guitian, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Fermín Morales Prats, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Carlos Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Coruña; don Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, y don Antonio García-Pablos de Molina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

6915 RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 11 de octubre de 1994

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 11 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 6 de marzo de 1995.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Número de orden: 250

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Lumbreras Azanza, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Fernando Yeves Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Perfecto Mariño Espiñeiram, Catedrático de la Universidad de Vigo; don Emilio Lupón Roses, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Ricardo Ruiz Fernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Calleja Pardo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Luz María Balado Suárez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Jesús Sangrador García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Miguel Angel Pérez García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Andrés de Santos y Lleo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

6916 RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran miembros del Tribunal que juzga plazas de la Escala de Técnicos de Gestión de este organismo, y se señala fecha de comienzo de los ejercicios.

Habiéndose suspendido por Resolución de 7 de febrero de 1995 la fecha de comienzo de los ejercicios para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de La Laguna, en espera de efectuar el nombramiento de nuevos miembros del equipo de Gobierno que formarán parte del Tribunal calificador,

Este Rectorado resuelve, una vez nombrado el nuevo equipo de Gobierno, designar los nuevos miembros que formarán parte de dicho Tribunal, quedando el mismo como sigue:

Tribunal titular:

Presidente: Don Matías López Rodríguez, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Laguna, en sustitución de doña María Luisa Tejedor Salguero.

Vocal: Don Pedro Yanes Yanes, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Secretario general de la Universidad de La Laguna, en sustitución de don Alberto Génova Galván.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Angel Rodríguez Martín, Catedrático de Universidad, Vicerrector de Planificación y Gestión Económica de la Universidad de La Laguna, en sustitución de don José Luis Rivero Ceballos.

Vocal: Don Juan Ramón Núñez Pestano, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Gerente de la Universidad de La Laguna, en sustitución de don Francisco Javier Esteban Beltrán.

Asimismo se procede a convocar nuevamente a los aspirantes, turno libre y promoción interna, para la realización del primero de los ejercicios, fijándose el mismo para el día 25 de abril de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de esta Universidad, sito en la calle Molinos de Agua, sin número, La Laguna.

La Laguna, 6 de marzo de 1995.—El Rector, Matias López Rodríguez.

6917 RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad (promoción interna).

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por el sistema de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984,